

25  
trapeamiento que suplen los negocios de que en-  
tiende el Tribunal de Justicia y la quebrantada  
salud del que suscribe. Hablando el recurrente  
al Ayuntamiento con la veracidad que le es  
propia y con la debida modestia, á cuyo efecto  
pide la venia necesaria, y á salvo de sus protes-  
tas que tengo hecha, que en adelante se oiga  
obligado á hacer, exponida, sin perjuicio de  
hacerlo tambien mas difusa y razonadamente  
luego que llegue el caso de comparecer á dar  
cuenta de su comercio, que el proyecto de  
U. S., repite la venia, carece de aquella soli-  
dez, que de ordinario marca sus deliberaciones,  
y que es efecto de haberse sorprendido el ani-  
mo de la Corporacion por personas que en  
ello cifran su propia conveniencia y utilidad:  
el Real Consejo se ha favorecido prodigiosa-  
mente sin otra cosa que la buena fe y si-  
gida administracion con que siempre ha si-  
do gobernado, apesar de que el fin del estable-  
cimiento haya sido puramente un fin de fe-  
chor: la administracion de Justicia, no ha  
sufrido como se quiere decir en el pre-  
sente por acumulacion de negocios, que en lo  
Civil segun es publico son muy pocas y tern

